



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 19 DE AGOSTO DE 2022.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 11:00 Once horas del día Viernes 19 de Agosto de 2022 Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Mtra. Sonia Sanchez Che, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo y Presidenta del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Mtra. Araceli Díaz García, Contralor Municipal y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) Lic. Dalila Chimal Rivas, Consejera Jurídica de la Dirección General de Presidencia y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

- a) Mtro. y P.A. Oscar Alberto Aparicio Avendaño, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum; Presente. -----



TULUM

Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó a la Presidenta del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz a la Mtra. Sonia Sanchez Che, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Solicitud de la **Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum** del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia Parcial de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/761-22/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/760-22/JRAY** con FOLIO de solicitud **23128800006522**, promovido por **C. LUIS RUIZ**.
4. Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron, por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Acuerdo ACT-EXT/19/08/2022.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.



TULUM

En desahogo del **TERCER**, punto del orden del día, estando presente el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Inexistencia Parcial de la información relativa al recurso de revisión **RR/761-22/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/760-22/JRAY** con FOLIO de solicitud **23128800006522**, promovido por **C. LUIS RUIZ**. Derivado de las siguientes manifestaciones:

La información solicitada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum, integrantes de la estructura del Municipio de Tulum Quintana Roo, como sujeto obligado cumplen con la obligación marcada en el artículo 1, 2 fracción VII, artículo 6, artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es así el comité, con base al artículo 66, 160 y 161 de la Ley en Materia que contempla sus funciones de Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados; de lo que manifiesta la Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum, del sujeto obligado, que da cumplimiento con la búsqueda exhaustiva de la información descrita, en sus archivos concentrados de la dirección, tanto digital, como físico, y toda vez que en sus áreas no encontraron la información, bajo el concepto de que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos Obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en



tal Ley, se limitara el acceso a la información pública y términos de la Ley, con las facultades conferidas y establecidas en el artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.

Ahora bien, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo la solicitud de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum, identificado con el siguiente número de oficio: SSPYPC/DJS/0114/2022 tomando en consideración que mediante sus oficios remitidos con anterioridad, donde señalan que:

En seguimiento a la solicitud de información consiste en: "Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información.

¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO

¿FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO

¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO

¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCION" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CIVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.

Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo 1 de enero de 2010 a la fecha de la presente solicitud. "(SIC)

En ese orden de ideas, se manifiesta que se ratificara la respuesta brindada en el sentido de que NO hay información del 01 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2021.

Para efectos de robustecer lo anterior antes expuesto, con fundamento en los artículos 62 fracción II, 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, le solicito que a través del Comité de Transparencia se determine la INEXISTENCIA



TULUM

PARCIAL de la información solicitada que deriva del periodo 01 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2021.

Lo anterior solicitado se sustenta del expediente FGE/QROO/TUL/04/469/2021 en apartado de Hechos numeral 4.-De igual forma el citado comandante, me informo que con fecha 28 de marzo del año 2021, efectivamente un grupo aproximado de entre 150 a 200 personas del sexo femenino y masculino se había reunido en frente al Palacio Municipal, y que después de iniciar dicha marcha comenzaron esas personas a gritar diversas frases de inconformidad y protestas por lo sucedido; en atención a lo anterior el funcionario saliente, de la misma manera me informo que siendo aproximadamente las 17:40 horas del citado día 28 de marzo del año en curso, el grupo de personas que se indica, había llegado a las instalaciones de la Policía Municipal de este ayuntamiento, ubicadas en carretera Tulum-Boca paila kilómetro 1+500, y que al llegar comenzaron a gritar consignas y protestas por lo sucedido, quienes fueron atendidos por el secretario general del ayuntamiento de nombre RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA, quien estaba acompañado por dos mujeres representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quienes trataron de mediar con los manifestantes, sin embargo, siendo aproximadamente las 18:10 horas, dichas personas en una actitud por demás violenta y con el apoyo de piedras, a patadas a golpes, comenzaron a dañar las diversas oficinas que existen en dichas instalaciones, y de manera específica las siguientes:

- Oficina de la Unidad Jurídica
- Oficina de Peritos de Tránsito
- Oficina de Expedición de Licencias
- Oficina de Calificación de Boletas de Infracciones y Permisos
- Oficina Secretarial de la Dirección de Tránsito
- Oficina del Director de Tránsito
- Bodega de la Jefatura de Recursos Materiales
- Oficina de la Coordinación de Comunicaciones de Estadísticas e Informática también conocida como Plataforma México
- Área de cocina y comedor
- Área de Atención Ciudadana

Dichas personas estuvieron cerca de tres horas y media, **ROBANDO** equipo de cómputo, impresoras multifuncionales, garantías de infracciones, equipo de impresión y material para la licencia de conducir, mobiliario de oficina, papelería, bastones policiales retráctiles, cajas de archivo físico, carpetas de archivo físico, carpetas de archivo, insumos de cafetería y bebidas reguladores de energía eléctrica, equipo, material e insumos de primer respondiente, uniformes, botas, chalecos balísticos, bicicletas de proyecto de seguridad para la zona costera, sellos oficiales, equipos de radio de comunicación, implementos de cocina, reactivos de pruebas de antidoping, mesas, sillas, pertenencias de personas aseguradas que no son recibidas por el agente del ministerio público, herramienta diversa, controles remotos de aires acondicionados, documentación e identificaciones que la ciudadanía encuentra y entregaba a la corporación como pasaportes, tarjetas bancarias, licencias, identificaciones, bicicletas abandonadas que entrega la ciudadanía, y por otro lado **DAÑANDO**, documentos, puertas, ventanas, vidrios, cajas de archivo, papelería, folios de infracciones, mobiliario, conexiones eléctricas, mancharon paredes, entre otros daños no contabilizados a la fecha, conductas que incluso se pudieron observar en las transmisiones en vivo por la red social Facebook.



Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo ACT-EXT/19/08/2022.02

Se confirma la Inexistencia parcial de la información relativa al **"recurso de revisión RR/761-22/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/760-22/JRAY** con FOLIO de solicitud **23128800006521**, promovido por **C. LUIS RUIZ.**", Solicitada por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum.

Acto seguido, la Presidenta de Comité Mtra. Sonia Sanchez che procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Araceli Díaz García notificar en este acto al Mtro. y P.A. Oscar Alberto Aparicio Avendaño, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.

En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitaron el uso de la Voz, el Mtro. y P.A. Oscar Alberto Aparicio Avendaño, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **"recurso de revisión RR/761-22/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/760-22/JRAY** con FOLIO de solicitud **23128800006521**, promovido por **C. LUIS RUIZ.**", mismas que no se ubicó su existencia en la dirección a mi cargo, la obligación de contestación, será con la leyenda de "Inexistencia de información".

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: La Presidenta de este Comité de Transparencia Mtra. Sonia Sanchez Che, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas del día 19 de Agosto de 2022, se dio por Clausurada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. ---



TULUM

**MTRA. SONIA SANCHEZ CHE,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE TULUM,
QUINTANA ROO,
PRESIDENTA.**

**MTRA. ARACELI DÍAZ GARCÍA,
CONTRALOR MUNICIPAL, DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,
QUINTANA ROO,
SECRETARIA.**

**LIC. DALILA CHIMAL RIVAS,
CONSEJERA JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA, DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,
QUINTANA ROO,
VOCAL.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**

Estas firmas corresponden al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 19 de Agosto de 2022.